

Anexo G

Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

El suscrito, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el "Estado de Chihuahua" o el "Estado", indistintamente), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, identificado con el número SH-LPDP-008-2024 relacionado con la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD, asociado al contrato de apertura de crédito, de fecha 28 de diciembre de 2022, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("BANOBRAS"), como acreditante, y el Estado, como acreditado, hasta por la cantidad de \$479,433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.) y su convenio modificatorio de fecha 10 de febrero de 2023, descrito en la Convocatoria de dicho proceso competitivo, y respecto del cual la obligación que se describe en el presente documento fue la que presentó el costo financiero más bajo, con por lo menos invitación a 6 (seis) diferentes Instituciones Financieras, obteniendo 4 (cuatro) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A08-0223008 ("Financiamiento BANOBRAS").

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento BANOBRAS.
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda	A08-0223008.
Monto o porcentaje por cubrir	\$475,032,972.03 (cuatrocientos setenta y cinco millones treinta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 03/100 Moneda Nacional). P
Plazo	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento

	BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de octubre de 2024, al no ser día hábil la primera Fecha de Pago pasará al siguiente día hábil, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de septiembre de 2025.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso b) de la Convocatoria; la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANOBRAS.
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con Ingresos de libre disposición. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago	Fideicomiso Irrevocable, de Administración y Fuente de Pago con el número 851-02793, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional. Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso.
Garantía	N/A

P

II. Instituciones Financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo o Negativa
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("BANORTE");	Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander");	Judith Delgado Ramírez y Hugo Alfredo Morales Manzanera	X	
Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex"), y	Roberto Pérez de la Torre	X	
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Banco Azteca").	Agustín Correa Espinoza	X	
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA")	Ina Verónica Lozano Medina		X
Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansí")	Carlos Felipe Aguilera Padilla		X
Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex")	Julio Pacheco Vargas		No Presentada

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
BANORTE	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento BANOBRAS.	\$475,032,972.03 (cuatrocientos setenta y cinco millones treinta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 03/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso b) de la Convocatoria; la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANOBRAS.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	\$47,575.00 (cuarenta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).	N/A

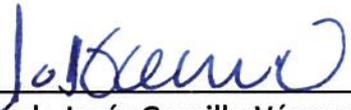
Santander	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento BANOBRAS.	\$475,032,972.03 (cuatrocientos setenta y cinco millones treinta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 03/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso b) de la Convocatoria; la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANOBRAS.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	\$52,723.00 (cincuenta y dos mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).	N/A
Monex	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento BANOBRAS.	\$475,032,972.03 (cuatrocientos setenta y cinco millones treinta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 03/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso b) de la Convocatoria; la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANOBRAS.	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	\$97,500.00 (noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).	N/A
Banco Azteca	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento BANOBRAS.	\$475,032,972.03 (cuatrocientos setenta y cinco millones treinta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 03/100 Moneda Nacional).	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso b) de la Convocatoria; la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del	365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	\$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).	N/A

			Financiamiento BANOBRAS.			
--	--	--	-----------------------------	--	--	--

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la siguiente:

Financiamiento por Cubrir	Licitante Ganador	Prima Ofertada
Financiamiento BANOBRAS	Banco Azteca	\$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Chihuahua, Chihuahua a 27 de septiembre de 2024.


 Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
 Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo
 Del Estado de Chihuahua.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 4 (cuatro) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

P

Anexo D
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS

Chihuahua, Chihuahua, 26 de septiembre de 2024

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la
modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS
No. SH/LPDP/008/2024, Financiamiento BANOBRAS**

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México representada por Judith Delgado Ramírez y Hugo Alfredo Morales Manzanera, según se ha acreditado con la documentación [Esc. 86,328] (la “Institución Financiera”), enviada el 22 de septiembre de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 20 de septiembre de 2024 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANOBRAS.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$52,723.00(Cincuenta y Dos Mil Setecientos Veintitrés Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

<p>Tipo de Instrumento Derivado</p>	<p>Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANOBRAS.</p>
<p>Financiamiento Asociado</p>	<p>Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2022, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("BANOBRAS"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$479,433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificatorio entre el Estado y BANOBRAS el 10 de febrero de 2023 ("Financiamiento BANOBRAS").</p>
<p>Monto Ncional o Monto a Asegurar</p>	<p>La cantidad de \$475,032,972.03 (Cuatrocientos setenta y cinco millones treinta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 03/100 M.N.), asociada al Financiamiento BANOBRAS y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C de la Convocatoria.</p>
<p>Rango de Ejercicio</p>	<p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa</p>



	<p>de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANOBRAS.</p> <p>En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.</p>
Plazo	365 días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de octubre de 2024, en caso de no ser día hábil la Fecha de Pago pasará al siguiente día hábil, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de septiembre de 2025.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	26 de septiembre de 2024.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de septiembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago serán los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en caso de que no sea un Día Hábil la Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.

10/



Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.
---------------------------------	--------------------------------------

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de diciembre de 2022.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$479,433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.).
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) Días, publicada el Día Hábil inmediato anterior a aquel en que el Acreditado haya de ejercer la primera disposición de recursos del Crédito, y para los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) Días.
Tasa de Interés	0.56% (cero punto cincuenta y seis por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago serán los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en caso de que no sea un Día Hábil la Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización que acompaña al contrato del Financiamiento BANOBRAS.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C de la Convocatoria.</p>

Fuente de Pago	La cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% (ocho por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y (ii) la cantidad de \$114,580,116.16 (ciento catorce millones quinientos ochenta mil ciento dieciséis pesos 16/100 M.N.)
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con el número 851-02793, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional. Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	44/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-0223008.

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;

- f)** Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2024;
- g)** No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h)** No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANOBRAS, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento, y (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará / quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Prol. Paseo de la Reforma No. 500
Teléfono: 55 52 57 8000 ext 98742
En atención a: Ana Paula Vela Torres
Correo electrónico: avela@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Hugo Alfredo Morales Manzanera
Representante Legal

Anexo D Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS

Chihuahua, Chihuahua a 26 de septiembre de 2024

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS No. SH/LPDP/008/2024, Financiamiento BANOBRAS

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, representada por **Roberto Pérez de la Torre**, según se ha acreditado con la documentación **Escritura 40,153 / Libro 1,132 / Año 2016** (la "Institución Financiera"), enviada el 23 de septiembre de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 20 de septiembre de 2024 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANOBRAS.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$97,500.00 (Noventa y siete mil quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

<p>Tipo de Instrumento Derivado</p>	<p>Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANOBRAS.</p>
<p>Financiamiento Asociado</p>	<p>Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2022, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“BANOBRAS”), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$479,433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificatorio entre el Estado y BANOBRAS el 10 de febrero de 2023 (“Financiamiento BANOBRAS”).</p>
<p>Monto Ncional o Monto a Asegurar</p>	<p>La cantidad de \$475,032,972.03 (Cuatrocientos setenta y cinco millones treinta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 03/100 M.N.), asociada al Financiamiento BANOBRAS y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C de la Convocatoria.</p>
<p>Rango de Ejercicio</p>	<p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANOBRAS.</p> <p>En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.</p>

Plazo	365 días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de octubre de 2024, en caso de no ser día hábil la Fecha de Pago pasará al siguiente día hábil, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de septiembre de 2025.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	26 de septiembre de 2024.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de septiembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago serán los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en caso de que no sea un Día Hábil la Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de diciembre de 2022.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$479,433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.).

Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) Días, publicada el Día Hábil inmediato anterior a aquel en que el Acreditado haya de ejercer la primera disposición de recursos del Crédito, y para los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) Días.
Tasa de Interés	0.56% (cero punto cincuenta y seis por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago serán los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en caso de que no sea un Día Hábil la Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización que acompaña al contrato del Financiamiento BANOBRAS. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C de la Convocatoria.
Fuente de Pago	La cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% (ocho por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y (ii) la cantidad de \$114,580,116.16 (ciento catorce millones quinientos ochenta mil ciento dieciséis pesos 16/100 M.N.)
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con el número 851-02793, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional. Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	44/2022.

MONEX

Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-0223008.
---	--------------

La Institución Financiera, a través de su representante legal, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Su representante legal tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2024;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANOBRAS, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento, y (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará / quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.



4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo Vistas del Sol 801, Vistas del Sol, C.P. 31206, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614 214 2909

En atención a: David Arturo Huereca Beltrán / Mayra Alejandra Quintana Ramirez.

Correo electrónico: dhuereca@monex.com.mx / mquintana@monex.com.mx

Atentamente

BANCO MONEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO

Roberto Pérez de la Torre
Apoderado

Anexo 1
Tabla de Amortización Financiamiento FAFEF 479 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	25 de octubre de 2024	\$475,032,972.03	\$332,727.04
2	25 de noviembre de 2024	\$474,700,244.99	\$338,000.80
3	26 de diciembre de 2024	\$474,362,244.19	\$343,754.01
4	27 de enero de 2025	\$474,018,490.18	\$350,466.08
5	25 de febrero de 2025	\$473,668,024.10	\$357,657.59
6	25 de marzo de 2025	\$473,310,366.51	\$365,807.97
7	25 de abril de 2025	\$472,944,558.54	\$374,917.20
8	26 de mayo de 2025	\$472,569,641.34	\$385,464.75
9	25 de junio de 2025	\$472,184,176.59	\$396,971.16
10	25 de julio de 2025	\$471,787,205.43	\$409,436.44
11	25 de agosto de 2025	\$471,377,768.99	\$423,819.45
12	25 de septiembre de 2025	\$470,953,949.54	\$439,640.76

Anexo D
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de septiembre de 2024

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la
modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS
No. SH/LPDP/008/2024, Financiamiento BANOBRAS**

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la “Institución Financiera”), enviada el 23 de septiembre de 2024 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 20 de septiembre de 2024 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANOBRAS.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.



La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$47,575.00 (Cuarenta y siete mil quinientos setena y cinco pesos 00/100 M.N)

2. Características del Instrumento Derivado.

<p>Tipo de Instrumento Derivado</p>	<p>Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANOBRAS.</p>
<p>Financiamiento Asociado</p>	<p>Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2022, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("BANOBRAS"), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$479,433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificatorio entre el Estado y BANOBRAS el 10 de febrero de 2023 ("Financiamiento BANOBRAS").</p>
<p>Monto Nocial o Monto a Asegurar</p>	<p>La cantidad de \$475,032,972.03 (Cuatrocientos setenta y cinco millones treinta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 03/100 M.N.), asociada al Financiamiento BANOBRAS y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C de la Convocatoria.</p>

<p>Rango de Ejercicio</p>	<p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANOBRAS.</p> <p>En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.</p>
<p>Plazo</p>	<p>365 días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de octubre de 2024, en caso de no ser día hábil la Fecha de Pago pasará al siguiente día hábil, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de septiembre de 2025.</p>
<p>Fecha de Inicio del Instrumento Derivado</p>	<p>26 de septiembre de 2024.</p>
<p>Fecha de Terminación del Instrumento Derivado</p>	<p>25 de septiembre de 2025.</p>
<p>Periodicidad de pago de los intereses</p>	<p>Mensual. La Fecha de Pago serán los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en caso de que no sea un Día Hábil la Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil inmediato siguiente.</p>

1

Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de diciembre de 2022.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$479,433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.).
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) Días, publicada el Día Hábil inmediato anterior a aquel en que el Acreditado haya de ejercer la primera disposición de recursos del Crédito, y para los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) Días.

Tasa de Interés	0.56% (cero punto cincuenta y seis por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago serán los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en caso de que no sea un Día Hábil la Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	<p>El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización que acompaña al contrato del Financiamiento BANOBRAS.</p> <p>La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C de la Convocatoria.</p>
Fuente de Pago	La cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% (ocho por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y (ii) la cantidad de \$114,580,116.16 (ciento catorce millones quinientos ochenta mil ciento dieciséis pesos 16/100 M.N.)
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con el número 851-02793, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional. Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	44/2022.

Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-0223008.
---	--------------

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2024;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANOBRAS, misma que corresponde con el Anexo

C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento, y (iii) copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua
Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234
En atención a: Osvaldo Luján Muruato
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
--	---

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal



Anexo D
Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS
[Hoja membretada de la Institución Financiera Correspondiente]

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2024

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP
Spread para el Financiamiento BANOBRAS
No. SH/LPDP/008/2024, Financiamiento BANOBRAS**

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple, representada por **Agustín Correa Espinoza**, según se ha acreditado con la documentación **No. 31876 de Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple**, enviada el **23 de septiembre de 2024** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2024, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 20 de septiembre de 2024 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANOBRAS.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2024, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad **\$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**.

2. Características del Instrumento Derivado.

<p>Tipo de Instrumento Derivado</p>	<p>Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANOBRAS.</p>
<p>Financiamiento Asociado</p>	<p>Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2022, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“BANOBRAS”), como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$479,433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), mismo que fue modificado a través de la celebración de un convenio modificadorio entre el Estado y BANOBRAS el 10 de febrero de 2023 (“Financiamiento BANOBRAS”).</p>
<p>Monto Nocial o Monto a Asegurar</p>	<p>La cantidad de \$475,032,972.03 (Cuatrocientos setenta y cinco millones treinta y dos mil novecientos setenta y dos pesos 03/100 M.N.), asociada al Financiamiento BANOBRAS y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C de la Convocatoria.</p>
<p>Rango de Ejercicio</p>	<p>El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 11.50% (once punto cincuenta por ciento), y el Techo o Límite Superior del rango de ejercicio será del 12.50% (doce punto cincuenta por ciento), respecto de la Tasa</p>

	<p>de Referencia descrita en el numeral 3.1 inciso (b); la cual constituye, a su vez, a la Tasa de Referencia para el cálculo de los intereses ordinarios del Financiamiento BANOBRAS.</p> <p>En el supuesto que la Tasa de Referencia supere el Techo del Rango de Ejercicio, el Estado pagará con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan.</p>
Plazo	365 días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de octubre de 2024, en caso de no ser día hábil la Fecha de Pago pasará al siguiente día hábil, y la última Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de septiembre de 2025.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	26 de septiembre de 2024.
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de septiembre de 2025.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago serán los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en caso de que no sea un Día Hábil la Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil inmediato siguiente.
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento BANOBRAS. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados a la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento del Banco el día de contratación del Instrumento Derivado.

Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	28 de diciembre de 2022.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$479,433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.).
Tasa de Referencia	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) Días, publicada el Día Hábil inmediato anterior a aquel en que el Acreditado haya de ejercer la primera disposición de recursos del Crédito, y para los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (veintiséis), 27 (veintisiete) o 29 (veintinueve) Días.
Tasa de Interés	0.56% (cero punto cincuenta y seis por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La Fecha de Pago serán los Días 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, en caso de que no sea un Día Hábil la Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil inmediato siguiente.
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, conforme a la tabla de amortización que acompaña al contrato del Financiamiento BANOBRAS.

	La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C de la Convocatoria.
Fuente de Pago	La cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% (ocho por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y (ii) la cantidad de \$114,580,116.16 (ciento catorce millones quinientos ochenta mil ciento dieciséis pesos 16/100 M.N.)
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con el número 851-02793, celebrado entre el Estado de Chihuahua, como Fideicomitente, y Banco Regional. Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	44/2022.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-0223008.

La Institución Financiera, a través de su [representante legal/ representantes legales], manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;

- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) [Su representante legal tiene / Sus representantes legales tienen] facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante y revocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2024;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: (i) como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento BANOBRAS, misma que corresponde con el Anexo C de la Convocatoria; (ii) como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento, y (iii) copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.



4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur 3579, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo,

Teléfono: +52 (55) 8582-4936

En atención a: Act. Agustín Correa Espinoza / Mtro. José Badillo Álvarez

Correo electrónico: acorreae@bancoazteca.com.mx/jbadillo@bancoazteca.com.mx

Atentamente,
Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple

Act. Agustín Correa Espinoza

Chihuahua, Chihuahua a 26 de septiembre de 2024

REF: CARTA NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN

C. Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Estado de Chihuahua

P R E S E N T E

En relación a la licitación pública número SH-LPDP-008-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024 (la "Convocatoria"), mediante la cual invita a **BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México** ("BBVA México"), a participar en el Proceso Competitivo **SH-LPDP-008-2024** para la contratación por parte del Estado de Chihuahua, de un Instrumento Derivado, por medio de la presente manifestamos que en esta ocasión nuestra representada no tiene interés de participar en el presente Proceso Competitivo.

Emitimos la presente con fundamento en los artículos 26 y 29, de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

Manifestamos nuestro agradecimiento derivado de la invitación a nuestra representada para participar en dicho proceso competitivo y quedamos a sus apreciables órdenes para futuras participaciones.

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

Representado por:



Ina Verónica Lozano Medina
Apoderada



Carlos Felipe Aguilera Padilla
Apoderado

Chihuahua Chihuahua a 26 de septiembre de 2024.

Mtro. Jose de Jesus Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

En referencia a la Licitación SH-LPDP-008-2024 respecto a la Convocatoria para una Operación de Tipo Cap Spread, queremos agradecer su invitación y manifestarle que en virtud de que mi Representada aun no comercializa ese tipo de productos no nos es posible presentar una oferta .

No omitimos nuestro interés en participar en futuros procesos, por lo que nos reiteramos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE



Lic. Marcelo Bahena Ballesteros
Apoderado Legal Bansí, S.A.
Institución de Banca Múltiple

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6